



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 119 -2010

Lima, 06 DIC. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 113-2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, se encargó al señor Héctor René Rodríguez Piazze como Director de Asuntos Técnicos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias, que corresponden al Director de Asuntos Técnicos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las mismas que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Premunir, a partir de la fecha, al señor Jesús Alberto ROJAS MOROTE para que a sola firma, ejerza las funciones, atribuciones y competencias, que corresponden al Director de Asuntos Técnicos de la Agencia de Promoción de la Inversión



Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física.

Artículo 2º.- Precísese que la sola actuación del señor Jesús Alberto ROJAS MOROTE, presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del Director de Asuntos Técnicos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.



Regístrese y comuníquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

